Urbanismo de Huelva, expediente administrativo Municipal incoado sobre la solicitud citada en el encabezamiento.

RESULTANDO: Que la Ponencia Técnica Asesora a esta Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 20 de septiembre del corriente, procedió a cumplimentar el trámite prevenido en el art. 2 del D. 58/1987 de 25 de febrero.

CONSIDERANDO: Que habiéndose observado el cauce procedimental legalmente establecido y de acuerdo con el principio de jerarquía de planes inherentes al ordenamiento urbanístico, procede ponderar como conforme a la Aprobación solicitada.

VISTOS los anteriores Resultandos y Considerando, así como el informe de la Ponencia Técnica Asesora, la C.P.U., por unanimidad, acordó de conformidad con el único Considerando de esta Resolución acceder a la petición instada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (Sevilla-Granada-Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en el art. 107.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo vigente, y en relación con lo previsto en el art. 306 del R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cartaya, 11 de abril de 1994.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1212/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17.1.94, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del A.P.D.R.-9 «Nuevo Portil»; lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 141.4 del Reglamento de planeamiento Urbanístico.

Cartaya, 18 de enero de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1235/94).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 25.3.94 la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Armuña de Almanzora, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Armuña de Almanzora, 11 de abril de 1994.- El Alcalde-Presidente, José Berruezo Padilla.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 1275/94).

Este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 19 de julio de 1993 prestó aprobación a los trabajos de Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación de Antequera redactados por Arquitectura, Urbanismo y Diseño A.U.D., S.A. dirigidos por el Arquitecto don José Seguí Pérez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio los mismos quedan expuestos al público al objeto de que durante el plazo de treinta días a contar del primero hábil siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse sugerencias y otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Antequera, 14 de abril de 1994.- El Alcalde Accidental, Teófilo Ruiz M.

AYUNTAMIENTO DE PARADAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1309/94).

Don Eduardo Benjumea Rodríguez; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas (Sevilla).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, promovido por La Paradeña, S.L., sobre solar situado en C/ Sorolla, incluido en la Unidad de Actuación núm. 1 de las Normas Subsidiarias, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Távora López, visado con el núm. 102/94 núm. 1, de fecha 21 de enero de 1994, por el Colegio de Arquitectos de Andalucía Occidental.

Asimismo se aprobó inicialmente la modificación propuesta en la Unidad de Actuación núm. 1.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.J.A., al efecto de formularse alegaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 26 de junio de 1992.

Paradas, 20 de abril de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARAHAL (SEVILLA)

ANUNCIO.

Don José Francisco Gago Bohórquez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Arahal (Sevilla).

HACE SABER: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el pasado día 28 de enero aprobó la oferta pública de empleo para 1994 así como las bases de las convocatorias para cubrir una plaza de Administrativo de Administración General mediante promoción interna y dos plazas de Policía Local mediante oposición libre.

Habiéndose modificado parcialmente las bases para la plaza de Administrativo mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno celebrado el día 4 de abril de 1994, se hacen públicas dichas bases a los efectos oportunos.

Arahal, 7 de abril de 1994.- El Alcalde, José Fco. Gago Bohórquez.

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

ANUNCIO de bases.

BASES DE CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA PROVEER UNA PLAZA EN PROPIEDAD DE OFICIAL DE DELINEACION VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PROMOCION INTERNA

Primera

Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante Oposición Libre por Turno de Promoción Interna, de una plaza de la Escala de Funcionarios de Administración Local, de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Oficial de Delineación, dotada con las retribuciones básicas correspondientes al referido Grupo C, nivel de complemento de destino y demás retribuciones complementarias establecidas por esta Corporación de acuerdo con la legislación vigente.

Segunda

Condiciones y Requisitos de los Aspirantes:

Para ser admitidos a esta convocatoria será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias, los siguientes requisitos:

1.° Ser español.
2.° Ser funcionario del Ayuntamiento de Minas de Riotinto con un tiempo de servicios en cualquier puesto de trabajo del Grupo D de la Escala de Administración Especial de dos años como mínimo.
3.° Estar en posesión del título de Bachiller Superior o FP2, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
4.° No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes.
5.° No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera

Instancias y Documentación:

1.° Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes han de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la misma y que se comprometen a prestar el juramento que determina la ley, se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minas de Riotinto, presentándose en el Registro General del mismo, en días y horas hábiles de oficina al público, durante el plazo de veinte días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2.° A la instancia se unirá el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, así como fotocopia auténtica del documento nacional de identidad.

3.° Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 38.4c) de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, adjuntándose en tal caso el resguardo de la imposición del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen.

Cuarta

Lista de Admitidos o Excluidos:

Finalizado el plazo de admisión de instancias, se procederá a aprobar por la Alcaldía Presidencia la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días. De no presentarse reclamaciones se tendrá por elevada a definitiva.

Quinta

Tribunal:

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.
Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.
Vocales:

- Un Representante de la Junta de Andalucía.
- El Técnico Municipal, o miembro en quien delegue.
- Un Concejal de I.U.
- Un Concejal del PSOE.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.
La composición del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como el lugar, fecha y hora en que den comienzo las pruebas selectivas, mediante llamamiento único; las restantes citaciones a los aspirantes se harán a través del tablón de anuncios de la Corporación.

Sexta

Desarrollo de los Ejercicios:

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.
La fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición se publicará al menos con quince días de antelación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de la Corporación, conjuntamente con la relación definitiva de admitidos y excluidos, orden de actuación de los mismos y composición del Tribunal. Los restantes ejercicios serán anunciados, exclusivamente, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar de celebración de las pruebas.
Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.
En cualquier momento el Tribunal podrá, requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.
Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y un máximo de quince días. Este plazo mínimo podrá reducirse cuando los aspirantes que deban concurrir a la siguiente prueba manifiesten, mediante escrito dirigido al Tribunal, su deseo de obviar el plazo, resolviendo el Tribunal lo que considere oportuno.

Séptima

Contenido de los tres ejercicios: